



MAT: Aprueba llamado a Licitación Pública ID 3597-41-L122, "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL POBLACION HUANCARA"

DECRETO N° 4186 /

VICUÑA, 18 AGO. 2022

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 3400 de fecha 28 de Junio de 2021, mediante el cual asume don Rafael Vera Castillo, como Alcalde de la Comuna de Vicuña; Decreto Alcaldicio N°1127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombra Administrador Municipal a Don Andrés Mundaca Barraza y Decreto Alcaldicio N°3410 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, al Administrador Municipal de Vicuña", y;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Municipio a través de la Secretaria Comunal de Planificación, requiere la Construcción de 72 m2 de vereda y 30 mts lineales de cierre perimetral de la Sede ubicada en Población Huancara de Vicuña.
- b. Que, atendiendo al monto disponible para la Contratación, corresponde a una Licitación tipo L1.
- c. Que los servicios requeridos no están disponibles en Catalogo Electrónico de Mercado Público; dicto el siguiente:

DECRETO

1. **APRUÉBESE;** las bases de licitación, especificaciones técnicas, y los demás anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3597-41-L122, denominada; "CONSTRUCCION DE VEREDAS Y MEJORAMIENTO DE CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL POBLACION HUANCARA", por un Presupuesto Máximo disponible de \$4.158.765 (Cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos, financiado con Recursos Municipales; para el período de vigencia de un año.



2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública los documentos señalados en el número uno de la parte resolutive, y la licitación pública ID 3597-41-L122.

3. **DESÍGNASE** funcionarios evaluadores de la presente licitación a los siguientes funcionarios municipales:

- a) Richard Durán Olivares, Ingeniero Constructor o quien lo subrogue.
- b) Gerardo Rojas Pereira, Asistente de Arquitectura o quien lo subrogue.
- c) Rubén Carvajal Madrid, Encargado Maquinarias o quien lo subrogue.

En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente de cualquiera de los funcionarios antes señalados a D. Eduardo Fuentealba Castillo, Secretario Comunal de Planificación, lo que deberá constar en el Informe de Adjudicación respectivo.

4. **REMÍTASE** copia del presente Decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4° numeral 7 de la Ley N° 20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL DE CHILECOMPRA, Y ARCHÍVESE.



LISBETH ELIZABETH
ESPINOZA SALAZAR

Firmado digitalmente por
LISBETH ELIZABETH ESPINOZA
SALAZAR
Fecha: 2022.08.18 13:55:22 -04'00'



Firmado digitalmente
por ANDRES DAVID
MUNDACA BARRAZA
Fecha: 2022.08.18
12:45:54 -04'00'

**ANDRES MUNDACA BARRAZA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL**

AMB/LES/LPC/ADP/mag
Distribución:

- c.c. Secretaría Municipal (1)
- c.c. Unidad de Adquisiciones (2)